

Universidad Nacional de Tucumán Rectorado

Expte. nº 303-2020

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 2 7 OCT 2022

VISTO la propuesta de Convenio a suscribirse entre la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, la Municipalidad de Yerba Buena y esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que la finalidad del referido acuerdo es la construcción, seguridad y mantenimiento de cinco (5) lagunas de laminación que forman parte de la obra "Desagüe Pluvial Solano Vera – San Luis", destinada a amortiguar los efectos deletéreos de aumentos excesivos en el volumen de agua conducida por el Canal Solano Vera – San Luis, y la construcción de un espacio verde de uso público;

Que se cuenta con dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos (fs. 64);

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Suscribir con la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica del Ministerio de Obras Públicas de la Nación y con la Municipalidad de Yerba Buena, un Convenio con la finalidad expresada en la presente Resolución.-

ARTICULO 2º.- Formúlese el acuerdo de referencia y resérvese en Dirección Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo hasta la suscripción del mismo. Cumplido hágase saber y pase a conocimiento del H. Consejo Superior. Posteriormente incorpórese al Digesto y archívese.-

RESOLUCION Nº

3,52

2022

mgb

Lic. JOSE HUGO SAAB SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

ing. SERGIO JOSE PAGANI

RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN